



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

7-PE-13
OD 2462

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – La presente ley entrará e vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.